



MUNICIPALIDAD DE NICOYA

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PC-572-2025



CÓDIGO CFIA 1217432

PROPIETARIO DEL PROYECTO:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PROPIETARIO REGISTRAL:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LUGAR:	GUANACASTE NICOYA NOSARA CARRETERA LAS FLORES, 50 METROS NORTE DE RESTAURANTE COYOL, LOTE NUMERO 2
TIPOS DE OBRA:	Construcción
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (PERMISO MUNICIPAL):	511
APROBADO EL DÍA:	16/01/2026
AREA DE TASACIÓN (CFIA):	511 m2, 216 ML
MONTO TASADO CFIA:	¢ 176 582 400,00
MONTO PERMISO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 1 992 900,00
LOCALIZACIÓN:	

PC-572-2025



CÓDIGO CFIA 1217432

PÓLIZA NÚMERO: 8630604

1. Favor informar la fecha de inicio y finalización de obra al correo ingenieria@municoya.go.cr.

2. FAVOR MANTENER EN EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN, EL CERTIFICADO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS CONSTRUCTIVOS SELLADOS POR CFIA Y MUNICIPALIDAD. LA AUSENCIA DE LOS MISMOS ES MOTIVO DE CLAUSURA Y PARALIZACIÓN DE OBRA SEGÚN EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

3. Para ruta Nacional deben respetar como mínimo el alineamiento del MOPT y para calle cantonal deben respetar como mínimo el retiro frontal desde la línea centro de calle de 7 metros de futura ampliación vial más 2 metros de antejardín.

4. Si requiere realizar la tala de árboles, deben tramitar el permiso correspondiente ante el MINAE.

5. Si requiere realizar un movimiento de tierras, deben tramitar el permiso correspondiente ante la Municipalidad de Nicoya.

6. Todo frente de propiedad debe de cumplir con lo estipulado en el artículo 110. Aceras; del Reglamento de Construcciones de Invu, cuyas características deben de apegarse a lo establecido en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, N° 7600, su Reglamento, Decreto Ejecutivo N°26831, y sus reformas o normativa que lo sustituya.

7-Toda obra constructiva en ejecución, debe de mantener libre de escombros, materiales y otros elementos, el derecho de vía (calle y acera), caso contrario, de no cumplir con lo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, y; artículo 89, inciso H; se procederá a clausurar la obra hasta tanto no se haya hecho la respectiva limpieza y remoción de escombros.

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD DE NICOYA Teléfono: 2685-5089 Correo: jemoji2002@hotmail.com; municoya@racsa.co.cr; municoya@yahoo.com